

ACUERDO EJECUTIVO N° AMJP-128-07-2019
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 inciso 2) y 146 de la Constitución Política y el artículo 28, inciso 2, acápite b, de la Ley General de la Administración Pública y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, N° 6815 de 27 de setiembre de 1982.

ACUERDAN:

Artículo 1° Ascender a la Licda. Irina Auxiliadora Delgado Saborío, cédula de identidad N° 01-0919-0530, de Procurador A, puesto N° 083679 a Procuradora B, puesto N° 083679, ambos de la especialidad: Derecho, código presupuestarios N° 214 78100 01 000. Lo anterior de conformidad con la Resolución de Clasificación N° AGRH-OSC-SOCIAL -001-2017 de fecha ocho de enero de dos mil dieciocho y la Resolución N° RMJP-004-01-2018 de fecha diecisiete de enero de dos dieciocho.
Rige a partir del 01 de febrero de 2018.

Artículo 2° Cesar de ascenso interino a la Licda. Yumy María Pérez Inces, cédula N° 01-1257-0003, del puesto N°22977, Especialidad en Derecho, código presupuestario N° 214 78100 01 000, para consolidar en el mismo puesto su nombramiento en propiedad. Lo anterior seleccionada de la Nómina de Elegibles N° 001-2019, Pedimento de Personal PGR-0061-2018.
Rige a partir del 01 de julio del 2019.

Artículo 3° Los anteriores movimientos rigen a partir de la fecha indicada en cada artículo.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el día 08 de julio de 2019.

CARLOS ALVARADO QUESADA

MARCIA GONZÁLEZ AGUILUZ
MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ